



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0298-2019-MPPA-A.

Aguaytía, 01 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

La decisión tomada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0263-2019-MPPA-A, de fecha 13 de agosto del 2019, se le designa al **LIC.ADM. JHON MIKEY CASTRO ARMAS** Como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso G) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha al **LIC.ADM. JHON MIKEY CASTRO ARMAS** Como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N.º 0263-2019-MPPA-A, de fecha 13 de agosto del 2019, con el cual se realizó su designación.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al **LIC.ADM. JHON MIKEY CASTRO ARMAS**, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad al **LIC.ADM. WILDER ECHEVARRIA LOPEZ**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama
Alcalde (e)

